REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y EMANZAS JUNICIPALIDA
DPTO. DE ADQUE CONDEST
JCMR / IAV / MOST RPHIMT TO THE MVb

CONTA LORIA
INTERNA DE LA UQUENES

A UQUENES

A UQUENES

A UQUENES

CONTA LORIA
INTERNA DE LA UQUENES

CONTA LORIA
INTERNA DE LA

ADQUISICIONES

RECEPCION DE DOCUMENTOS

FECHA: 24,06 ,19

HORA: 08245

I,MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

CAUQUENES. 17 JUN. 2019

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La solicitud de orden de compra realizada a través del Memo O.C. N°376-A, de Director Desarrollo Comunitario.
- Memo N° 185 de Coordinador de Deportes y Recreación, de fecha 04.06.2019.
- Cotización, suscrita por José Ricardo Soto Saavedra, de fecha junio 2019.
- Cotización, suscrita por Antonio Mora Jara, fecha 4 de junio del 2019.
- Cotización, suscrita por Eustaquio Salazar Fuentes, fecha 04 de junio del 2019.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el municipio puede contratar directamente al ser estas contrataciones inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- Que, el fundamento del trato directo se refiere únicamente al monto de la misma.
- Que, la necesidad de realizar esta contratación, fue con la finalidad de contratar servicio de bus para 45 personas del Taller de Rayuela Masculino, que representará a la comuna de Cauquenes en encuentro amistoso de la especialidad en la ciudad de Chillán.
- Que, las Cotizaciones (3), se encuentran acorde a los requerimientos municipales para este tipo de bienes y sus montos congruentes a valores de mercado.
- Que, se evaluó que la propuesta del provedor José Ricardo Soto Saavedra, obtuvo el mayor puntaje, debiendo adjudicarse a este oferente, al ser su propuesta la más ventajosa, considerando los términos de referencia.
- Que, existe la disponibilidad presupuestaria para el pago de estos servicios.
- Y, lo establecido en la letra h), articulo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 8 del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

DECRETO:

1.- Que en virtud de que la presente contratación cumple con lo establecido en el artículo 8 letra h) de la Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y el artículo 10 N°8 y el artículo 51 de su Reglamento, al ser esta inferior a 10 Unidades Tributarias Mensuales, y lo señalado en los considerandos precedentes; **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor que se encuentra hábil en el portal, que tenga el stock suficiente, para entregar en forma inmediata los bienes o servicios contratados, y que sea necesario contratar servicio de bus para 45 personas del Taller de Rayuela

- ADJUDÍQUESE, por la vía de trato o contratación directa para servicio de bus para 45 personas del Taller de Rayuela Masculino, que representará a la comuna de Cauquenes en encuentro amistoso de la especialidad en la ciudad de Chillan por un monto de \$ 300.000 (exento de impuesto), con José Ricardo Soto Saavedra, RUT considerando que en la evaluación efectuada, esta obtuvo el mayor puntaje y su propuesta fue la más ventajosa para el Municipio, en conformidad a las bases administrativas, los términos de referencia y su cotización de fecha junio 2019, entendiéndose este último documento, parte integrante del presente decreto.
- 3.-Procédase a generar la orden de compra respectiva.
- 4.-Impútese dicho gasto a la cuenta N° 215-22-08-007 (5-42) "Pasaje, Flete y Bodegaje"
- 5.-Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETÁRIO MUNICIP

MUÑOZ ROJAS

DISTRIBUCIÓN:

- c.c Adquisiciones
- c.c. Contabilidad
- c.c Solicitante
- c.c. Ofc. de Partes